



XVII FERIA DEL DESTOCAJE

GALAPASTOCK 2021

Introducción

Con el propósito de contribuir a la dinamización y fomento del comercio local en municipio de Galapagar, la Concejalía de Empleo, Desarrollo Local y Comercio ha decidido como en años anteriores, y a la vista del éxito en campañas precedentes, organizar la **XVII Feria del Destocaje**.

La Feria del Destocaje es uno de los proyectos más importantes de la Concejalía, ya que es un gran escaparate de productos, servicios y descuentos que permite la dinamización económica del municipio. Asimismo, los vecinos tendrán la oportunidad de adquirir productos de calidad a buenos precios, contribuyendo a la liberación del stock, para facilitar la adquisición de nuevas existencias.

En este sentido, hay que destacar la colaboración de los comerciantes, así como de todas las asociaciones empresariales que integran nuestro municipio porque gracias a ellos, a su trabajo y a sus ideas, podemos entre todos hacer posible la realización de cualquier actividad.

Entendemos que la presencia en este evento puede resultar interesante tanto a vecinos como a comerciantes. Las grandes ofertas que encontraremos y la asistencia del rico tejido empresarial Galapagueño, resultan motivos totalmente convincentes para pasar y disfrutar de un bonito día de compras por Galapagar.

Por todo lo anterior, y con la finalidad de establecer unas bases que regulen la actividad, hemos elaborado las siguientes normas que servirán de marco normativo y de convivencia para los participantes, esperando que con las mismas se consiga el óptimo desarrollo de la Feria.

Bases:

I.- Información y solicitudes

- La fecha elegida para la celebración de la presente edición es el sábado día **02 de octubre de 2021**.
- **El plazo de inscripción:** para todos los participantes interesados será desde **el martes 21 de septiembre hasta el jueves 30 de septiembre**.
- El horario de la feria transcurre desde las **10:00 h hasta las 20:00 h ininterrumpidamente**.
- La solicitud de participación en la presente Feria, se encuentra en el **ANEXO I**, deberá ser cumplimentada, firmada y presentada en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Galapagar. No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada al Ayuntamiento de Galapagar, que podrá





rechazar aquellas solicitudes que no cumplieron en ediciones pasadas con las normas de participación y/o a su criterio no se ajusten al objeto de la feria.

- **Lugar de entrega de la inscripción:**

- 1) **De forma presencial en el Ayuntamiento - Registro municipal, de lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h. (previa cita).**

- 2) **A través de SEDE ELECTRÓNICA:**

- ✓ **Con certificado digital**
- ✓ **O Pin 24 horas**

- Por último, tanto las presentes bases como el Anexo I de solicitud estarán a disposición, de los comercios interesados, en la web del Ayuntamiento de Galapagar, <http://galapagar.es/> en la Concejalía de Empleo, Desarrollo local y Comercio y en información en el Registro Municipal. Para más información pueden dirigirse a la Concejalía de Empleo, Desarrollo local y Comercio o llamar al teléfono 91 858 78 00 Ext. 182.

II.- Normas de participación

Primera. - Para la presente actividad el participante deberá formalizar su solicitud cumplimentando correctamente el **Anexo I**. Una vez registrado y recibido el impreso, será el Ayuntamiento quien, siempre que no concurra una causa de exclusión, autorizará la colocación del stand en la Feria. Sin autorización no se podrá participar en la actividad.

Segunda. - La presente Feria contará con stands de 3x3 m. El Ayuntamiento de Galapagar proporcionará por sorteo aquellos de los que disponga. En el caso de que un participante no fuera agraciado con un stand, deberá gestionarlo por sí mismo, teniendo presente que la utilización de este es obligatoria. Aquellos que tengan stands suministrados por el Consistorio deberán respetar las condiciones de montaje, uso y disfrute. El stand será devuelto en las mismas condiciones en que fue entregado.

Tercera. - El **viernes 1 de octubre de 2021**, se comunicará la adjudicación de stands y su localización en la Feria.

Los stands proporcionados por el Ayuntamiento contarán con la colaboración, en su montaje y recogida, de personal de mantenimiento urbano del Ayuntamiento de Galapagar.

Cuarta. - En el día de celebración de la Feria, en el periodo comprendido entre las 8:00 h. y las 9:45 h., los participantes deberán tener montado, preparado y despejado el stand así como sus partes aledañas. El incumplimiento de esta norma supondrá el incumplimiento de las bases.

El participante que necesite acceder con coche a la Plaza de la Constitución para el montaje y desmontaje del stand, deberá facilitar el número de matrícula del vehículo en el recuadro señalado al efecto en la solicitud. También se deberá informar de la necesidad de puntos de luz.





El participante que necesite conexión a puntos de luz deberá acudir a la Feria con su propio prolongador de corriente, cuya longitud estará en función de la localización del stand.

Quinta. - Comunicada la matrícula del vehículo necesario para las labores de carga y descarga de los productos que se pongan a la venta, el Ayuntamiento dará aviso a la Policía Municipal para que facilite el acceso a la Plaza durante el siguiente horario:

El montaje de los stands se realizará entre las 8:00 h. y las 9:45 h.

El desmontaje de los stands se efectuará entre las 20:30 h. y las 22:30 h.

El incumplimiento de los horarios será calificado como falta leve.

El stand deberá permanecer abierto en el horario establecido para la feria. El incumplimiento será calificado como falta leve.

Las basuras y residuos que puedan generarse en el transcurso de la feria deben ser retirados por cada participante y depositados en los contenedores que la organización ponga al efecto. En caso contrario, el incumplimiento será calificado como falta grave.

Los stands de alimentación y cosmética deberán aportar la documentación que se adjunta a estas bases:

- Declaración Responsable
- Cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias

Sexta. - La ocupación de la vía pública será gratuita, solo en esta ocasión, para los comercios que realicen su actividad en el municipio de Galapagar. En el caso de que el participante realice su actividad fuera del municipio debe proceder al pago de la cantidad fijada en la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. «Epígrafe 2.».

Séptima. - Es obligatorio que el responsable del establecimiento disponga de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las circunstancias de la Feria. En caso contrario podrá ser sancionado por falta muy grave.

Octava. – El Ayuntamiento informa a los participantes que el evento será grabado y publicado en la página web y en las redes sociales del Ayuntamiento. Únicamente se publicarán las imágenes de aquellos participantes que expresamente hayan dado su consentimiento al Ayuntamiento firmando el documento “Autorización para Uso de Imagen” (**Anexo II**).

Novena. - Las presentes Bases están sujetas a modificaciones siempre y cuando se llegue a consenso entre todas las partes implicadas.





INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento de las Bases de participación conlleva las sanciones correspondientes:

- **Muy Graves:** Expulsión inmediata de la Feria e imposibilidad de participación en ediciones posteriores.
- **Graves:** Apercibimiento de expulsión y/o prohibición de participación en ediciones posteriores.
- **Leves:** La acumulación de 2 sanciones leves conlleva una sanción grave.



NOMBRE: ESTEBAN CALVO, SANTOS
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Delegado
FECHA DE FIRMA: 20/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 4308E3E9AC3C18D1729F3C74CD4AACB2827ECBE5
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC22B1B247AC996244A9D